



Montevideo, 16 de abril de 2020

**Ministerio de Economía y Finanzas  
Ministra/Ec. Azucena Arbeleche  
Presente**

*Ref.: 111/2020*

Estimada Ec. Azucena Arbeleche:

En nombre del Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, agradecemos la designación del Cr. Fernando Blanco para officiar de nexos con nuestra Institución a los efectos de intercambiar aportes técnicos con el fin de paliar de la mejor forma la delicada situación por la que atraviesa el país.

Coincidimos con el enfoque del Poder Ejecutivo en que el dinamismo de la problemática sanitaria y sus efectos sociales y económicos hacen necesario monitorear continuamente la situación, para ir ajustando las medidas ya tomadas e ir diseñando nuevos instrumentos que abarquen necesidades emergentes o colectivos aún no atendidos.

En ese sentido, un primer foco de preocupación es la excesiva lentitud del sistema bancario público y privado para instrumentar las medidas promovidas por el Gobierno para apoyar financieramente a las empresas cuya salud financiera también se ha visto afectada por el Coronavirus. La misma urgencia y dedicación con que se atienden los casos en el sistema de salud para que no se saturen los CTI, debería adoptar el sistema bancario para que su mayor liquidez por la liberación de encajes, efectivamente se traslade a las empresas para sortear el ahogo actual y evitar la destrucción de capital y sus negativas consecuencias sobre la futura reactivación.

Sin embargo, a diario nos llegan quejas de nuestros clientes que acuden a sucursales en las que o bien no se les da ninguna solución o bien se les plantean requisitos imposibles de cumplir o tiempos de espera totalmente inapropiados para la urgencia de sus necesidades. Si no se remueven rápidamente las trabas burocráticas para que las empresas puedan acceder al crédito y recomponer su capital de trabajo, seguramente asistiremos a otro peligroso "contagio" con graves consecuencias en la cadena de pagos.

Un segundo foco de preocupación son las empresas más pequeñas que son el eslabón más débil de toda la cadena empresarial. El Gobierno ya ha dictado medidas de alivio para las empresas más vulnerables como son los monotributistas y los contribuyentes del literales E, pero advertimos que sería necesario instrumentar alguna medida fiscal específica para el escalón siguiente que son aquellas que pagan los anticipos mínimos de IRAE.

En las empresas que anticipan IRAE en base a coeficientes, si sus ventas bajan, también bajan sus anticipos, pero en las que pagan el anticipo mínimo esa adecuación no se da y deben seguir pagando un anticipo de igual monto, aun cuando estén cerradas o vendan un 25% por la emergencia. Y al cierre del ejercicio 2020, pagarán el mismo IRAE que hubieran abonado si el Coronavirus no hubiera existido, cuando es notorio que su rentabilidad se verá gravemente afectada.

Para solucionar esa inequidad, proponemos que quienes han reducido sus actividades en el 100%, puedan optar por comunicar su suspensión de actividades y dejar de realizar sus anticipos mínimos de IRAE hasta tanto reinicien sus actividades. A su vez, para las restantes proponemos que los anticipos mínimos se reduzcan al 50% mientras dure la actual emergencia sanitaria.

Una última preocupación, ya más de entre casa, son las dificultades que experimentamos los profesionales en Ciencias Económicas para reunir la información necesaria para realizar nuestro trabajo, ya sea porque las empresas están cerradas o en teletrabajo, o por las reducciones en su personal o en el nuestro.

Esto condiciona enormemente la posibilidad de cumplir en tiempo y forma con las declaraciones juradas anuales de: IRPF, IRAE, ICOSA e Impuesto al Patrimonio de empresas y personas físicas e Impuesto de Primaria para Rurales de predios pequeños, a presentar en abril y mayo, por lo que reiteramos la solicitud para que se difieran esos vencimientos por lo menos en 30 días.

Asimismo dadas las dificultades que nuestros clientes están experimentando para abonar sus obligaciones tributarias corrientes, sugerimos que los saldos correspondientes a las declaraciones juradas al 31/12/2019, de IRAE, Impuesto al Patrimonio e ICOSA, se puedan abonar en cinco cuotas tal como está previsto para el IRPF o en su defecto, que se puedan acordar convenios de pago en condiciones más ventajosas que las normales o bien que se instrumenten líneas bancarias de crédito blando y rápido, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Sin otro particular, agradeciendo vuestro tiempo y ofreciendo nuestra disposición para colaborar en lo que entiendan pertinente, la saludan muy atentamente.



Cra. Silvia Leal  
Secretaria



Cra. Cristina Freire  
Presidente